UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.
3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 14096646
Fecha Inicio Vigencia: 28/05/2020
Fecha Fin Vigencia: 31/05/2021
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-003 0000349

Fecha de Emisión: 18/06/2020
Nombre o Razón Social: Comando de la Aviación. CF3.
Domicilio: Avda. Stella Maris.
RUC: o C.I.C. del Destinatario: 80006197-6 Fecha de Expedición:
OC Nº 401. Modalidad: LPN 01/2020.
Motivo del traslado: Venta.
Comprobante de Venta: Factura.
Comprobante de Venta:Nº: 332.
Nº de Timbrado: 14096646.
Contrato Nº 30/2020

Fecha de inicio del Traslado: 18-06-2020 Fecha estimada de término del traslado: 18-06-2020
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de Febrero c/ Cristobal Colon
Ciudad: M.R.A. Departamento: Central.
Dirección Completa del Punto de Llegada: Centro Aeronavero Nº 3.
Ciudad: Asunción Departamento: Central.
Kilómetros Estimados de Recorrido: 95 Km Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada: —
Motivo: —

Marca del Vehículo de Transporte: Mitsubishi Número de (RUA) de remolque: —
Nº de Registro Único del Automotor: BDA 497
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Eduardo Velazquez - UNPAR S.A.
Domicilio: 3 Febrero c/ Cristobal Colon RUC o C.I.C.: 80036824-0
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Eduardo Velazquez
Domicilio: 3 Febrero c/ Cristobal Colon RUC o C.I.C.: 1701443

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	60	Unidad.	Leche entera en polvo.
	81	litros.	Aceite Vegetal comestible de Girasol

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal. Sin Perjuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº:
Autorización Fecha: 2354466

SAMUEL ALVAREZ RAMIREZ

GRAFICENTRO S.R.L. • RUC 80[illegible] • Argentina 2371 c/ Vencedores del Chaco, Lambaré
Telefax: (021) 554 523 • (021) 5[illegible] www.grafi[illegible]n.py
Habilitación Nº 1.042 • 5 T. 50 X 4 del 0.000.251 al [illegible]500

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera copia: Transportista